DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 1067/2014

Asunción, 29 de diciembre de 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6007/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN"

CANCELACIÓN DEL LLAMADO ID 282001

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** del Decreto 21909/03; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por **INTERNO DCP/DCO/135/2014** de fecha 18 de diciembre de 2014, el Departamento de Compras, solicita la CANCELACIÓN del llamado a Contratación Directa ANDE N° 6007/2014 "Servicio de Mantenimiento General del Departamento de Formación y Capacitación".

Que, en base a la última nota N° 44729, de retención de la DNCP, el Departamento de Compras justifica ésta Cancelación alegando lo siguiente: *"Teniendo en cuenta la retención en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de la adjudicación de la Contratación Directa ANDE N° 6007/2014..., así mismo la imposibilidad de levantar dicho reparo; sugerimos la cancelación de la Contratación de referencia y realizar un nuevo llamado en la brevedad..."*.

Que, el pedido de CANCELACIÓN cuenta con el visto bueno de la Dirección de Contrataciones Públicas de fecha 23 de diciembre de 2014.

Por todo lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que dicha situación se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 1067/2014

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el pedido para su aprobación y cancelación correspondiente.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/pv
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ANDE

POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, el Director de Servicios Administrativos, Ing. Jorge Gamarra, aprueba la cancelación de la CD N° 6007/2014.

Ing. Jorge Gamarra
Dirección de Servicios Administrativos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py